



7199
904

Bogotá D.C.

AUTO No. 3273, 30 noviembre de 2009

POR EL CUAL SE ORDENA LA REFOLIACIÓN DE UN EXPEDIENTE

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006

CONSIDERANDO

Que en el expediente No. SRF 0033 este Ministerio adelanta el trámite de Licencia Ambiental relacionado con el proyecto denominado "SUSTRACCIÓN DE RESERVA FORESTAL Y AUTORIZACIÓN DE TALA DE ESPECIES CON VEDA".

Que revisada la documentación del expediente, se verificó que una parte no se encontraba archivada en forma cronológica y consecutiva a partir del folio 1 por lo que se hace necesario anular la foliación existente, ordenar los documentos y realizar la refoliación del mismo.

Que lo anterior encuentra fundamento en las normas del Archivo General de la Nación, en la Tabla de Retención Documental y en los lineamientos para las Transferencias Documentales, según las cuales la documentación de un expediente constituye una unidad archivística que deberá organizarse y foliarse cronológica y consecutivamente de acuerdo a la fecha de recepción, con el fin de encontrar orden en el proceso de seguimiento y evaluación.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO ÚNICO: Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, anular la foliación del expediente No. SRF0033 desde el folio 1 hasta el folio 169, y en consecuencia ordenar los documentos en forma cronológica de acuerdo a la fecha de recepción y refoliar el expediente teniendo en cuenta la parte motiva de este acto administrativo.

CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Profesional Especializado